

SITUACIÓN UNIDAD MILLARS



CARÁCTER DE LA UNIDAD

Entre los términos municipales de Villarreal y Almazora el río Millars discurre encajado entre materiales geológicos recientes. Este tramo, incluido en el Paisaje Protegido, muestra un notable valor paisajístico y ecológico como ambiente de ribera bien conservado en muchos lugares, en un contexto territorial densamente poblado e intervenido por el hombre. Se trata de un ambiente apreciado por los habitantes de la zona como lugar tradicional de esparcimiento y desahogo, enriquecido por parajes de uso público de profundo significado social para los municipios.

En el tramo final del río, entre la población de Almazora y la desembocadura en el mar, el curso fluvial adquiere una notable importancia ecológica por la formación de lagunas poco profundas, ricas en vegetación acuática y subacuática y en comunidades helofíticas, junto con especies y comunidades más típicas de las riberas y cauces fluviales. Estas últimas, conforme se acercan a la costa, van convirtiéndose en juncales y prados húmedos y en comunidades psammófilas.

La presencia más o menos permanente de agua ha permitido la existencia de una fauna con una elevada diversidad de especies, algunas de ellas de gran interés para la conservación. Abundantes y variadas son las comunidades de aves: anátidas, ardeidas, láridos, limícolas y passeriformes palustres están presentes en los diversos ambientes generados por los gradientes de salinidad provocados por la entrada ocasional de agua marina.



Vista 1. Infraestructuras hidráulicas



Vista 2. Almazora desde Burriana



Vista 3. Vegetación de Ribera



Vista 4. Extracciones de áridos



Vista 5. Vista del Cauce desde la Orilla



Vista 6. Desembocadura



Vista 7. Desembocadura

RECURSOS PAISAJÍSTICOS EN LA UNIDAD DE PAISAJE

AMBIENTALES	Es un Recurso Ambiental en si misma Presencia de Hábitats Cauce del Río Millars
CULTURALES	Caminos tradicionales Red de infraestructuras hidráulicas históricas
VISUALES	Es un Recurso Visual en si misma: Elemento de configuración del relieve Elemento natural de relevancia visual



Azud de Burriana



Puente sobre el Río



Relevancia visual

TENDENCIAS Y PROCESOS DE CAMBIO PRESENTES Y FUTUROS

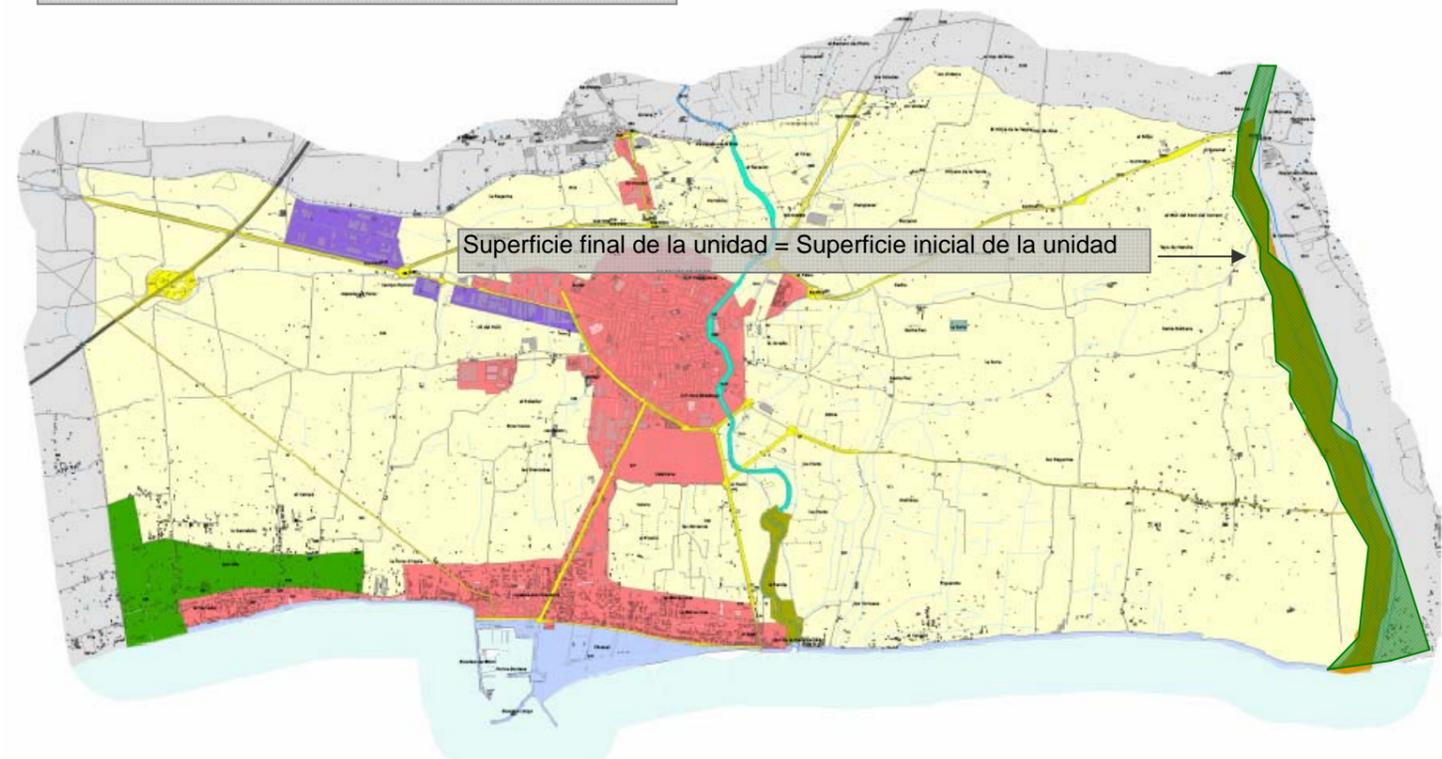
El nuevo planeamiento califica la totalidad de esta unidad como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, de Protección ambiental (PM). Esta protección comprende terrenos ubicado en el cauce e inmediaciones del Río Mijares. Incluye, en el caso del cauce del río Mijares el dominio público hidráulico, de conformidad con el art. 4.1.a) LSNU., así como los terrenos previamente sometidos a una medida de protección de carácter supramunicipal (art. 4.1.b) LSNU), como es el caso de la protección de la desembocadura del río Mijares, o que albergan valores naturales y paisajísticos (art. 4.2 de la LSNU) como son otras zonas, distintas de la desembocadura delimitada por los instrumentos supramunicipales, colindantes con el río Mijares.

De esta manera, para la Unidad de Paisaje, no se prevén cambios significativos en ella que no sean positivos para la Unidad.

En particular, la protección del ámbito de la desembocadura del Riu Millars tiene como objetivo la efectividad de las medidas adoptadas por las determinaciones supramunicipales de preservación de tal ámbito.

LA UNIDAD DE PAISAJE CONSERVARÁ SU SUPERFICIE INICIAL EN EL FUTURO. LOS CAMBIOS CON LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL P.R.U.G. DEL PAISAJE PROTEGIDO SE PREVEN MUY POSITIVOS PARA LA UNIDAD

Unidades de Paisaje presentes en el T.M. de Burriana



PRINCIPALES CONFLICTOS EXISTENTES Y PREVISIBLES

- Vertido de residuos sólidos
- Pastoreo excesivo
- Zonas de extracción de áridos
- Alteraciones de la vegetación y pérdida de hábitats de cría.
- Alteraciones régimen hídrico

Posibles Correcciones



Con la protección del suelo y la normativa específica a nivel planeamiento que eso supone es de prever que se minoricen los impactos en esta área. Además, la protección del cauce del río Mijares lleva aparejada la de los ecosistemas y hábitats existentes en el mismo

Se deben sentar las bases para un mecanismo de gestión activa. En este orden de cosas las medidas establecidas por el P.R.U.G. del Paisaje protegido vendrían a conseguir una buena gestión del espacio.

Se proponen medidas correctoras en lo que respecta al espacio y a las especies.